JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN. VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2018 - 195

Se da traslado por el término legal de tres, 03, días de la relación en ceros de los bienes del incapaz, señor **NELSON DE JESÚS HENAO GARCÉS**, presentada por las Curadoras designadas, señoras **MARÍA GLADYS y ANA MARLENY HENAO GARCÉS**, para los fines legales que a bien tengan los interesados.

Por otro lado, se anexa al expediente la publicación de la sentencia hecha en medio oficial conforme lo indica la norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

JUE

BSP